****

 **R E S O L U C I O N Nº**

“2025 – ROSARIO 300 AÑOS”,

**VISTO:**

El inminente inicio del procedimiento de inscripción para la Escuela de Jardinería “Juan Aníbal Domínguez”, ciclo lectivo 2026;

**Y CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de garantizar igualdad de posibilidades a todos/as los/as interesados/as, en cuanto al acceso a la información formal administrativa, como así también al material de estudio requerido para el examen teórico de ingreso a la Escuela de Jardinería “Prof. Juan Aníbal Domínguez”.

Que es una oportunidad de incluir áreas del municipio que desde su especificidad aporten a la transversalidad del procedimiento para que las personas ingresantes cuenten con el perfil adecuado para la carrera de “Técnico en Jardinería “y futuros/as empleados / as municipales.

Que se busca avanzar en procesos integrados de aprendizaje entre la Escuela de Jardinería y el Taller para personas con discapacidad conforme a la normativa internacional, nacional, provincial y local vigente.

Que se hace necesario disponer sobre el particular;

**LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Crear una Comisión Ad Hoc en el marco de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, conformada por la Subsecretaria de Cambio Climático y Transición Ecológica Justa, el Director General de Parques y Paseos, la Directora General de Acción Climática y Calidad Ambiental, la Directora de la Escuela de Jardinería, el Director de Administración de Parques y Paseos y de la Técnica en Parquización Urbana y Rural. La misma estará presidida por el Secretario de Ambiente y Espacio Público, que tendrá como finalidad realizar, administrar y corregir el examen de ingreso de la Escuela de Jardinería “Prof. Juan Aníbal Domínguez”, ciclo lectivo 2026, así como la realización, administración y corrección de un examen de desempate en caso de ser necesario. La Comisión Ad Hoc también tendrá a su cargo el proceso de ingreso al Taller para Personas con Discapacidad.

**Artículo 2°**: Crear una Comisión Veedora del proceso de examen e ingreso a la Escuela de Jardinería “Prof. Juan Aníbal Domínguez”, ciclo lectivo 2026, conformada por un representante de las siguientes dependencias municipales: Dirección de Discapacidad, Escuela Superior de Administración Municipal y Dirección de Personal, que tendrá como principal objetivo velar por la transparencia del proceso, incluyendo el armado y revisión del orden de mérito de la Escuela de Jardinería y de la lista de ingresantes al Taller para Personas con Discapacidad.

**Artículo 3**: Se dará a conocer el orden de mérito mediante acto de apertura con presencia de la Comisión Ad Hoc y de la Comisión Veedora. El mencionado orden de mérito de la Escuela de Jardinería se elaborará conforme a las calificaciones de los exámenes de ingreso. Se considerarán ingresantes de la Escuela a los/as primeros/as veinte aspirantes del orden de mérito. En el mismo acto, se darán a conocer los nombres de los/as quince aspirantes del Taller para personas con discapacidad.

**Artículo 4**: Los/as aspirantes a la Escuela de Jardinería deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 6, incisos *a* al *e* de la Ordenanza 7764/04 y presentar toda la documentación en la Escuela de Jardinería al momento de inscribirse. Los/as aspirantes al Taller deberán reunir con las condiciones de los artículos 6 y 7 de la Ordenanza 7828/05 y presentar toda la documentación al momento de inscribirse. La documentación requerida para la inscripción a la Escuela y al Taller consta en el Anexo III de esta Resolución.

**Artículo 5°**: El día del examen de ingreso a la Escuela de Jardinería todos/as los/as aspirantes deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad vigente sin excepciones, de modo de acreditar identidad.

**Artículo 6**: Invitar a la Dirección de Discapacidad a participar en todo el proceso de admisión al Taller de Discapacidad, incluyendo el análisis de la documentación recibida, las entrevistas a los/as aspirantes, así como en la preparación e implementación del cursillo del Taller, establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 7828/05.

**Artículo 7**: Aprobar la documentación requerida y las planificaciones con detalle de instancia del proceso de inscripción y fechas conformes a los cronogramas correspondiente al ciclo lectivo 2026 que, como Anexos I, II y III forman parte de la misma.

**Artículo 8°**: Solicitar a la Subsecretaría de Comunicación Social publicar en el sitio Web de la Municipalidad de Rosario, a partir del5 de agosto del corriente año, el material de estudio que debe considerarse para rendir el examen teórico. Ese cuadernillo virtual será el único material oficial exigible para rendir el examen de la Escuela de Jardinería. El contenido incluido se adecuará a los temas priorizados en la formación de los/as futuros/as Técnicos/as en Jardinería y de acuerdo al perfil pretendido para los/as nuevos/as ingresantes. Solicitar, también a la Subsecretaría de Comunicación Social la difusión de la convocatoria de la inscripción a través de la red de correos oficiales a todo el personal municipal.

**Artículo 9°**: El/la aspirante podrá solicitar un turno de examen excepcional en los siguientes casos:

* Muerte de un familiar directo por consanguinidad hasta el segundo grado
* Situación de violencia de género e intrafamiliar acreditado con copia de la denuncia y/o de la actuación judicial correspondiente.

Para estos casos excepcionales el aspirante debe informar al mail **escueladejardineria@rosario.gov.ar** el mismo día del examen y presentar la documentación correspondiente, a la Dirección de la Escuela en un plazo no mayor de 48 horas.

****

**Artículo 10**°: Insertar por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Discapacidad, a la Escuela Superior de Administración Municipal y a la Subsecretaría de Comunicación Social para su conocimiento y demás efectos.-

****

**ANEXO I**

CRONOGRAMA INGRESO 2026 ESCUELA DE JARDINERÍA:

* 05/08 Publicación de fechas de inscripción, en la página web de la Municipalidad
* 01/09 al 12/09 (incluyendo sábado 6/09) de 8:00 a 12 hs: Inscripción presencial y recepción de documentación en la Dirección General de Parques y Paseos, calle Moreno 2350.
* 3/09 - 5/09 - 10/09 y 12/09 de 14:00 a 16:30 hs: Inscripción presencial y recepción de documentación en la Dirección General de Parques y Paseos, calle Moreno 2350.
* 23/09: inscripción vía formulario para clase de consulta sobre el examen teórico, con una cantidad máxima de 40 aspirantes por jornada. Los aspirantes podrán asistir a una única clase de consulta.

- Turno mañana de 8:00 a 9:00 hs.: 1/10, 8/10, 15/10, 22/10.

- Turno tarde de 14:00 a 15:30 hs.: 1/10, 8/10, 15/10, 22/10.

* 18/11: Publicación turno de examen en la página web de la Municipalidad de Rosario.
* 1/12: Examen de Ingreso en la Escuela Superior de Comercio Libertador General San Martín (UNR), calle Balcarce 1240.
* 9/12: Examen de ingreso para aspirantes excepcionales, en caso de ser necesario.
* 15/12: Examen teórico de desempate para cubrir vacantes, en caso de que fuera necesario. Se comunicará mediante correo institucional al correo personal de quienes deban participar de una segunda instancia de evaluación para desempate, en el caso que los resultados no permitan conformar la lista de 20 ingresantes.
* 16/12: Publicación de resultados en la página web de la Municipalidad de Rosario y solicitud de turno para vista de exámenes escritos mediante formulario disponible en la página web de la Municipalidad de Rosario.
* 18-19/12: Vista de exámenes en la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, calle Pellegrini 2808 P.A, con turno previo, de 9 a 12 hs.
* 23/12: Reunión de ingresantes acompañados/as de sus padres, tutor/a responsables en la Escuela Municipal de Jardinería, calle Moreno 2450, a las 8:30 hs.

****

**ANEXO II**

**CRONOGRAMA INGRESO 2026 TALLER PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

* 01/09 al 12/09 (incluyendo sábado 6/09): Inscripción presencial y recepción de documentación en la Dirección General de Parques y Paseos, calle Moreno 2350, de 8:00 a 12 hs.
* 3/09 - 5/09 - 10/09 y 12/09: Inscripción presencial y recepción de documentación en la Dirección General de Parques y Paseos, calle Moreno 2350, de 14:00 a 16:30 hs.
* 23/09 Publicación de turnos para asistir al cursillo del taller a través de la página web de la Municipalidad de Rosario.
* 7/10 al 19/11: Dictado del cursillo evaluativo del Taller.
* 16/12: Publicación de ingresantes en la página web de la Municipalidad de Rosario
* 16/12: Solicitud de turno para justificación del no ingreso. Inscripción mediante formulario que estará disponible en la página web de la Municipalidad de Rosario.
* 18/12 y 19/12: Entrevista con equipo evaluador en la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, calle Pellegrini 2808, con turno previo, de 9:00 a 12:00hs.
* 23/12: Reunión de ingresantes acompañados/as de sus padres, tutor/a responsable en la Escuela Municipal de Jardinería, calle Moreno 2450, 8:30 hs.

****

**ANEXO III**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE EN LA ESCUELA - TALLER DE JARDINERÍA**

* Declaración jurada con los datos personales del/de la aspirante, que deberán imprimir desde la página web de la Municipalidad de Rosario
* DNI original (vigente y actualizado).
* Fotocopia del DNI, derecho y revés, certificada en Palacio de Tribunales, calle Balcarce 1651. El certificado de extravío no acredita identidad.
* Fotocopia legalizada del Certificado Único de Discapacidad actualizado y legible.
* Constancia de alumno regular, indicando si adeuda o no materias de 1° a 2° año de la secundaria.
* Certificado de Salud conforme a las especificaciones de emisión disponibles en la página web de la Municipalidad de Rosario.
* Informes complementarios: de profesionales tratantes (psicológicos, psiquiátricos, fonoaudiológicos, psicopedagógicos, kinesiológicos u otros), certificado escolar (último título obtenido y/o cursado).